MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 23 de septiembre 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización**	08:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa MEVAL		

ACTA 255 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 035 2021 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Jefatura Administrativa se reunió el señor Mayor. FABIO CESAR ALZATE MOLINA - Jefe Administrativo MEVAL, el señor Teniente JUAN JOSÉ GUZMÁN RAMÍREZ - Jefe Grupo de Contratos MEVAL y la señorita Patrullera KEREN MARCELA MUÑOS HOYOS - Analista de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. Lectura del acta anterior. (No aplica)

Se da lectura al informe de evaluación GS-2021-204196-MEVAL -MEVAL del 20-09-2021, así.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2021-214781-DEANT del 17/09/2021, la cual es publicada en el SECOP II, el comité jurídico manifiesta lo siguiente:

"Una vez verificados los requisitos de orden jurídico se pudo constatar lo siguiente:

*El proponente RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con NIT/CC 70900362, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso de Contratación PN MEVAL MIC 035 2021". (Sic)*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2021-214347-DEANT del 19/09/2021 el comité técnico manifiesta lo siguiente:

"En el presente proceso contractual presentaron ofertas los siguientes proponentes

Nro.	*NOMBRE DEL PROPONENTE*	*NIT.*
1	*GOMEZ DUQUE RAUL ALBERTO Y/O ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA*	*70900362-8*

Se realizó verificación técnica a las propuestas presentadas, observando que presenta los documentos en el cual se puede afirmar:

1. *Que el proponente **GOMEZ DUQUE RAUL ALBERTO Y/O ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA** identificado con NIT. **70900362-8** **CUMPLE** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública". (Sic)*

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2021-214395-DEANT del 19/09/2021 el comité económico manifiesta lo siguiente:

REQUERIMIENTOS MINIMOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se puede evidenciar que el único oferente presento de acuerdo a la invitación pública PN MEVAL MIC 035 2021 lo siguiente:

No OFERTA	EMPRESA	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	CERTIFICACION BANCARIA VIGENTE	FORMULARIO NO 10 PROPUESTA ECONOMICA
1	ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA – Raúl Alberto Gómez Duque NIT. 70.900.362-8	Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo presente la verificación de los requerimientos solicitados en la invitación pública de mínima cuantia PN MEVAL MIC 035 2021, se determina que el oferente ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA – Raúl Alberto Gómez Duque NIT. 70.900.362-8, ***CUMPLE*** con lo solicitado.

(Sic)

3. Verificación de los compromisos.

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad **procedió a publicar el informe de evaluación para que un plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II (hasta el día 21-09-2021, 18:00 horas) para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Durante dicho termino una vez verificada la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

4. Temas a tratar:

Como se indicó en los compromisos no se revieron observaciones al informe de evaluación, por tal motivo los informes de evaluación técnica, jurídico y económico se mantienen iguales, a lo conceptuado por los evaluadores así:

EVALUACIÓN TÉCNICA - CUMPLE
EVALUACIÓN JURÍDICA - CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA - CUMPLE

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones ~~o términos de referencia~~ para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

No.	OFERENTES	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	*RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE-ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA 70900362-8*	*0%*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

RECOMENDACIÓN DEL PROCESO

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA – NIT. 70900362-8, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL MIC 035 2021; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Área Administrativa y el Grupo de Contratos, se permite recomendar al señor Brigadier General GUSTAVO FRANCO GÓMEZ, Comandante Policía Metropolitana del Valle de **Aburrá (E),** aceptar la oferta en el proceso de Contratación PN MEVAL MIC **035** 2021, cuyo objeto es "**EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA**", al señor RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía número 70.900.362 de Marinilla - Antioquia, propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA – NIT. 70900362-8,** El valor estimado con las condiciones de mercado es de sesenta y seis millones novecientos noventa mil pesos ($66.990.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos. Recursos distribuidos así:

APALANCAMIENTO VF

ITEM	RUBRO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ RUBRO PRESUPUESTAL PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN No. 0002 DEL 01/01/2021								
1	A-02-02-	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE	1	33.000.000,00	33.000.000,00

	01-003-003				COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO MARINILLA APALANCAMIENTO VF			
VALOR TOTAL								33.000.000,00

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 16721 de fecha 08/09/2021 expedido por parte del jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

VIGENCIA FUTURAS 2022:

ITEM	RUBRO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ RUBRO PRESUPUESTAL PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR COMUNICACIÓN OFICIAL 2-2021-029792 DEL 08/06/2021								
1	A-02-02-01-003-003	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO MARINILLA VIGENCIA FUTURA	1	33.990.000,00	33.990.000,00
VALOR TOTAL								33.990.000,00

Mediante comunicación oficial GS-2021-003506-OFPLA del 16 de junio de 2021 el señor Brigadier General Luis Ernesto García Hernández, notifica la aprobación de las vigencias futuras 2022, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial 2-2021-029792 del 08 de junio de 2021, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para la unidad M3 – MEVAL y sus dependencias del gasto. Asignación vigencias futuras 43621 del 14-07-2021.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Pasar al grupo contractual y seguimiento la carpeta con todos los soportes que hacen parte del presente proceso de contratación.	IT. KEREN MARCELA MUÑOZ HOYOS	23/09/2021
2) Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente.	Analista de contratos MEVAL	25-09-2021

CONVOCATORIA (No Aplica).

TE. JUAN JOSE GUZMÁN RAMIREZ
Jefe Grupo Contratos MEVAL

Mayor FABIO CESAR ALZATE MOLINA
Jefe Administrativo MEVAL

Elaboro: PT. Keren Marcela Muñoz Hotos - Analista de Contratos MEVAL
Revisó: TE. Juan José Guzmán Ramírez – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 23-09-2021
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2021\1. PROCESOS\4. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 035 2021 COMBUSTIBLE MARINILLA

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 23 de septiembre de 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización**	08:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa MEVAL.		

ACTA 255 – AREAD – GRUCO – 2.25

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 035 2021 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY.	FABIO CESAR ALZATE MOLINA	JEFAD MEVAL	fabio.alzate@correo.policia.gov.co	71.385.384	5905900	
TE.	JUAN JOSE GUZMÁN RAMIREZ	GRUCO MEVAL	juan.guzman4843@correo.policia.gov.co	98.694.843	5905900 EXT. 31346	
PT.	KEREN MARCELA MUÑOZ HOYOS	GRUCO MEVAL	Karen.munoz1860@correo.policia.gov.co	1.067.916.481	5905900 EXT. 31346	

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon-cont2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA